

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº

Huaraz, 3 0 DIC 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH 3-1 COPUE 2020 FGRAGGR

3 0 010. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR FEDATARIO



El Informe n° 470 - 2020 – GRA / GRPPYAT - SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de partidas, con cargo a los Recursos de la Reserva de Contingencia del pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito hasta por la suma de S/ 3 987 360,00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), para financiar el otorgamiento, correspondiente al mes de octubre 2020, de la bonificación extraordinaria del personal, en el marco de los numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia nº 026-2020 y del Decreto de Urgencia nº 069-2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional nº 0002 – 2020 – GRA - GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad-Acciones de Inversión-Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 640 103 564,00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 421 003 129,00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 219 100 435,00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;

Que, mediante Decreto Supremo nº 399-2020-EF, el Ministro de Economía y Finanzas aprueba una Transferencia de Partidas con cargo al Presupuesto de la Reserva de Contingencia, hasta por la suma de S/ 100 694 880,00 (CIEN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a favor de los pliegos 011: Ministerio de Salud, 131: Instituto Nacional de Salud, 136: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el otorgamiento, correspondiente al mes de octubre de 2020, de la bonificación extraordinaria del personal de los referidos pliegos, en el marco de los numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia nº 026-2020 y del Decreto de Urgencia nº 069-2020, del que corresponde a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 3 987 360,00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional del pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, y no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en los Artículos 11°, 23° y 27° de la Directiva 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo n° 399–2020–EF por un monto de S/ 3 987 360,00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al detalle en el Anexo que forman parte de la presente resolución.

20 DIC. 2020 ZOILA NALIA MORA TAFUR FEDATARIO







ARTICULO 2° .- Nota de Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Registrese, Comuníquese y Archivese.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA SIEL DEL ORIGINAL

ZOILA NALIA MORA TAFUR





DESAGREGACION DE RECURSOS D.S N° 399-2020-EF

FTE. FTO.: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

5,760

456,480

1/3

Tipo de Recursos:

INGRESOS (En Soles)

: INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.8 : ENDEUDAMIENTO 1.8.1 : ENDEUDAMIENTO EXTERNO

1.8.1.2 : COLOCACION DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR COLOCACION DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR 1.8,1.2.1

1.8.1.2.1.1 : BONOS DEL TESORO PUBLICO 3,987,360

EGRESOS (En Soles)

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO: 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 400 - 0739 REGION ANCASH SALUD ANCASH

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROD /PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA 5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

FUNCION 20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL 043 SALUD COLECTIVA **GRUPO FUNCIONAL** 0094 CONTROL EPIDENIOLOGICO GASTOS CORRIENTES

GASTOS PRESUPUESTARIOS

1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 3 BIENES Y SERVICIOS 17,280

23,040 TOTAL EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA: 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY CARHUAZ

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA 5-905259 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS **FUNCION** 20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL 043 SALUD COLECTIVA GRUPO FUNCIONAL 0094 CONTROL EPIDENIOLOGICO

GASTOS CORRIENTES

GASTOS PRESUPUESTARIOS 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

3 BIENES Y SERVICIOS 198,720 TOTAL EJECUTORA 655,200

UNIDAD EJECUTORA: 402 - 0741 REGION ANCASH SALUD HUARAZ

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO

FUNCION

ACT/AL/OBRA 5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

20 SALUD **DIVISION FUNCIONAL** 044 SALUD INDIVIDUAL **GRUPO FUNCIONAL** 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

GASTOS CORRIENTES

GASTOS PRESUPUESTARIOS

1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 200,880 3 BIENES Y SERVICIOS 177,840 TOTAL EJECUTORA 378,720

UNIDAD EJECUTORA: 403 - 0742 REGION ANCASH SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA 5-906269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

FUNCION 20 SALUD DIVISION FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL GRUPO FUNCIONAL NAL COOPT ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

GASTOS CORRIENTES

GASTOS PRESUPUESTARIOS

1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EJECUTORA

330,480 238,320

568,800

ZOILA NAL A MOR TAFLIE

DESAGREGACION DE RECURSOS D.S Nº 399-2020-EF

UNIDAD EJECUTORA: 404 - 0743 REGION ANCASH SALUD LA CALETA 2/3 **PROGRAMA** 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO ACT/AL/OBRA 5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS **FUNCION** 20 SALUD DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL **GRUPO FUNCIONAL** 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA **GASTOS CORRIENTES GASTOS PRESUPUESTARIOS** 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 174,960 3 BIENES Y SERVICIOS 187,920 TOTAL EJECUTORA 362,880 UNIDAD EJECUTORA: 405 - 0744 REGION ANCASH SALUD CARAZ PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO ACT/AL/OBRA 5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS FUNCION 20 SALUD **DIVISION FUNCIONAL** 043 SALUD COLECTIVA GRUPO FUNCIONAL 0094 CONTROL EPIDENIOLOGICO **GASTOS CORRIENTES** GASTOS PRESUPUESTARIOS 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 210,240 3 BIENES Y SERVICIOS 110,160 TOTAL EJECUTORA 320,400 UNIDAD EJECUTORA: 406 - 0745 REGION ANCASH SALUD POMABAMBA 2/2 **PROGRAMA** 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO ACT/AL/OBRA 5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS **FUNCION** 20 SALUD DIVISION FUNCIONAL 043 SALUD COLECTIVA **GRUPO FUNCIONAL** 0094 CONTROL EPIDENIOLOGICO GASTOS CORRIENTES **GASTOS PRESUPUESTARIOS** 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 254,160 3 BIENES Y SERVICIOS 95,760 TOTAL EJECUTORA 349,920 UNIDAD EJECUTORA: 407 - 0746 REGION ANCASH SALUD HUARI 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS IONAL DE ANCASH PROGRAMA PROD./PROY. 3-99999 SIN PRODUCTO 5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CONNAVIRUS DEL ORIGINAL ACT/AL/OBRA **FUNCION** 20 SALUD **DIVISION FUNCIONAL** 043 SALUD COLECTIVA GRUPO FUNCIONAL 0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD **GASTOS CORRIENTES GASTOS PRESUPUESTARIOS** 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 288,000 RA TAFLE LIA MC ZOILAN 3 BIENES Y SERVICIOS 118,080 TOTAL EJECUTORA 406,080 UNIDAD EJECUTORA: 408 - 1421 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR **PROGRAMA** 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS PROD./PROY. 3-99999 SIN PRODUCTO ACT/AL/OBRA 5-005269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

FUNCION 20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL

043 SALUD COLECTIVA

GRUPO FUNCIONAL

0094 CONTROL EPIDENIOLOGICO **GASTOS CORRIENTES**

GASTOS PRESUPUESTARIOS

1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EJECUTORA

295,200 287,280

582,480

DESAGREGACION DE RECURSOS D.S Nº 399-2020-EF

UNIDAD EJECUTORA: 409 - 1437 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO NORTE

3/3

PROGRAMA

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROD./PROY.

3-999999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA

5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

FUNCION

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL **GRUPO FUNCIONAL**

043 SALUD COLECTIVA 0094 CONTROL EPIDENIOLOGICO

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

267,120 72,720

3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EJECUTORA

339,840

RESUMEN

(En Soles)

INGRESOS

: INGRESOS PRESUPUESTARIOS

8 : ENDEUDAMIENTO

3,987,360

TOTAL INGRESOS

3,987,360

EGRESOS

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

3 BIENES Y SERVICIOS

2,483,280 1,504,080

TOTAL EGRESOS

3,987,360

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ZOILA NALIA MORA TAFUR